



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F11A2120230000068 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre Viaje al Exterior en Comisión de Servicios.

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral N.º 001816-2022-R/UNMSM de 21 de febrero de 2022, se aprobó la DIRECTIVA N.º 0001-DGA-2022 - DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Carta de Notificación de Dictamen de Ponencia s/n de fecha 17 de junio de 2023, la Coordinadora General Arbitraje de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC) 2023, informa que RAÚL ALBERTO ARRARTE MERA con Código N.º 090883, docente permanente de la Facultad de Ciencias Contables ha sido aceptado para participar en condición de ponente en la XVII Asamblea General de la ALAFEC, que se realizará del 17 al 20 de octubre de 2023 en la Universidad de Costa Rica, en la ciudad de San José - Costa Rica;

Que mediante Resolución Decanal N.º 000961-2023-D-FCC/UNMSM de 10 de octubre de 2023 la Facultad de Ciencias Contables resuelve autorizar el viaje en Comisión de Servicios con salida 16 de octubre y retorno 21 de octubre de 2023, al docente permanente RAÚL ALBERTO ARRARTE MERA, para participar como ponente en la XVII Asamblea General de la ALAFEC, organizado por la Universidad de Costa Rica, a realizarse en la Ciudad de San José-Costa Rica;

Que en la Resolución Decanal mencionada en el considerando anterior, también se autorizan los importes dinerarios por concepto de pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignaciones por Comisión de Servicios con el monto de S/ 9,597.50 (Nueve mil quinientos noventa y siete con 50/100 soles) con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ciencias Contables;

Que la Unidad de Economía y la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Contables con Informes N.ºs 000554-2023-UE-DA-FCC/UNMSM y 000235-2023/UPPR-FCC/UNMSM respectivamente, emiten opinión favorable sobre la disponibilidad económica y presupuestal;

Que la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe N.º 000805-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM emite opinión favorable para la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 015293-2023-R-D/UNMSM de 13 de octubre de 2023 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000961-2023-D-FCC/UNMSM de 10 de octubre de 2023 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica:





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios con salida 16 de octubre y retorno 21 de octubre de 2023, a **RAÚL ALBERTO ARRARTE MERA** con Código N.º 090883, docente permanente de la Facultad de Ciencias Contables, para que participe como ponente en la XVII Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), que se realizará del 17 al 20 de octubre de 2023 en la Universidad de Costa Rica, en la ciudad de San José - Costa Rica:
2. Otorgar a **RAÚL ALBERTO ARRARTE MERA** el importe total de S/9,597.50 (Nueve mil quinientos noventa y siete con 50/100 soles) para sufragar los gastos de la Comisión de Servicios autorizada, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad de Ciencias Contables, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, en el plazo de quince (15) días calendario de concluido el viaje, siendo el gasto que se autoriza el que detalla a continuación:

CLASIFICADOR DE GASTO	USD	IMPORTE S/
2.3.21.12 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	750.00 (*)	2,850.00
2.5.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES	637.50 (*)	2,422.50
2.3.21.11 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,111.83	4,325.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,597.50</b>

(\*) Los viáticos e inscripción corresponden al importe autorizado con fecha 22/09/2023.

- 2º Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, **RAÚL ALBERTO ARRARTE MERA** deberá presentar un informe al Decano de la Facultad de Ciencias Contables de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado con copia a su Jefe inmediato superior.
- 3º Encargar a la Secretaría General, Dirección General de Administración y a la Oficina de Abastecimiento gestionar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Facultad de Ciencias Contables asumir el pago del servicio de publicación.
- 4º Encargar a la Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

svr

